



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ACTUALIZACIÓN SERVICIOS DE INTERNET EN LAS SEDES DEL PODER JUDICIAL

PROCESO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO PEPU-CPJ-002-2020



1. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes Términos de Referencias y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

2. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto del presente Procedimiento de Excepción por Proveedor Único, provienen de los fondos del Consejo del Poder Judicial correspondiente al año 2020.

3. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

4. ANTECEDENTES

El Poder Judicial es uno de los tres (3) poderes que conforman el gobierno de la Nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley.

El Poder Judicial está conformado por la Suprema Corte de Justicia y el Consejo del Poder Judicial, siendo este último el órgano permanente de administración y disciplina del Poder Judicial. La institución cuenta con unas 218 edificaciones y unos 600 tribunales a nivel nacional. Dentro de los principales actores del sistema se encuentran:

- ✓ Juezas y Jueces = 766
- ✓ Secretarías y Secretarios = 652
- ✓ Oficinistas = 1,965
- ✓ Abogados ayudantes = 468

A fin de brindar un servicio óptimo a la ciudadanía, el Poder Judicial está mejorando los servicios tecnológicos, en este sentido tiene una estrategia de avanzar a través del uso de almacenamiento en la nube (Cloud). El Poder Judicial, para la gestión de justicia posee las siguientes plataformas y herramientas tecnológicas):



1. Ofimática
2. Sistemas de Gestión de tribunales
3. Sistema de Gestión Derechos Inmobiliarios
4. Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP)
5. Sistema de Gestión de los Proceso de Negocios (BPM)
6. Sistema de Gestión de Contenido Empresarial (ECM)
7. Portales WEB
8. Oficinas Virtuales
9. Centro de Contacto Ciudadano

Buscando la eficiencia de sus operaciones, y aprovechando las plataformas y herramientas tecnológicas vigentes se busca eficientizar las operaciones en el Poder Judicial, aprovechando las tecnologías actuales, en donde cabe destacar:

1. La digitalización y gestión documental de expedientes y/o documentos
2. Procesamiento de expedientes y/o documentos digitales nativos
3. Uso de la nube, Maximización del uso del internet
4. Uso de firma electrónica.
5. Sistema de flujos de trabajo (Workflows)
6. Inteligencia de negocios y Big Data
7. Gestión de Servicio

El poder judicial dominicano realizo un plan estratégico en donde definió la ruta a seguir en relación con sus servicios principales. A continuación, los extractos conceptuales de dicha ruta de transformación digital:

1





A raíz de la puesta en funcionamiento del Plan Visión Justicia 20/24, en el mes de enero del año 2020, inició el proyecto “Servicio Judicial (beta)” y la Pandemia de Covid 19, se hace necesario integrar el trabajo remoto en las operaciones de la Justicia Dominicana, por consecuente se ha estado trabajando para dotar de las herramientas que permitan esta nueva forma de trabajo para garantizar el avance de los procesos judiciales. En ese sentido para soportar las operaciones y nuevas tecnologías integradas a la justicia es requerido la actualización de los servicios de conectividad de las sedes judiciales

5. OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO

Actualización servicios de internet en las sedes del Poder Judicial.

6. SERVICIOS REQUERIDOS Y ESPECIFICACIONES

CENTRO DE CONTACTO DEL PODER JUDICIAL- SERVICIO JUDICIAL	
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD
Actualización de los servicios de Internet de las Sedes Judiciales	134 soluciones

A continuación, matriz de enlaces con los respectivos anchos de banda solicitados para actualización en las sedes judiciales.

NO.	SEDE JUDICIAL	TECNOLOGÍA	CAPACIDAD (MBS)
1	EDIF. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL	FIBRA GPON	200/50
2	PALACIO DE JUSTICIA DE LAS CORTES DE APELACIÓN DEL DISTRITO NACIONAL	FIBRA GPON	200/50
3	PALACIO DE JUSTICIA DE CIUDAD	FIBRA GPON	100/50



NO.	SEDE JUDICIAL	TECNOLOGÍA	CAPACIDAD (MBS)
	NUEVA		
4	JUZGADO DE TRABAJO DEL DISTRITO NACIONAL	FIBRA GPON	100/50
5	EDIF. CÁMARA CIVIL DE LA CORTE DE APELACIÓN DE SANTO DOMINGO ESTE	FIBRA GPON	100/50
6	EDIF. TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE SANTO DOMINGO	FIBRA GPON	100/50
7	PALACIO DE JUSTICIA DE SANTO DOMINGO OESTE	FIBRA GPON	100/50
8	EDIF. JUZGADO DE PAZ DE SANTO DOMINGO NORTE	FIBRA GPON	100/50
9	EDIF. CÁMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACIÓN DE SANTO DOMINGO ESTE	FIBRA GPON	100/50
10	PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO	FIBRA GPON	100/50
11	EDIF. TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE DE SANTIAGO	FIBRA GPON	100/15
12	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN CRISTÓBAL	FIBRA GPON	100/50
13	EDIF. TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE DE SAN CRISTÓBAL	FIBRA GPON	100/15
14	PALACIO DE JUSTICIA DE BARAHONA	FIBRA GPON	100/50
15	EDIF. TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE DE BARAHONA	FIBRA GPON	100/15
16	PALACIO DE JUSTICIA DE LA VEGA	FIBRA GPON	100/50
17	PALACIO DE JUSTICIA DE BAHORUCO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
18	EDIF. JUZGADO DE PAZ DE LAS MATAS DE FARFÁN	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
19	PALACIO DE JUSTICIA DE AZUA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	20
20	PALACIO DE JUSTICIA DE CONSTANZA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
21	EDIF. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE HATO MAYOR	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
22	EDIF. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE EL COMENDADOR	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
23	PALACIO DE JUSTICIA DE ESPAILLAT (MOCA)	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	20
24	PALACIO DE JUSTICIA DE INDEPENDENCIA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
25	PALACIO DE JUSTICIA DE LA	ENLACES DEDICADOS DE	20



NO.	SEDE JUDICIAL	TECNOLOGÍA	CAPACIDAD (MBS)
	ALTAGRACIA	FIBRA OPTICA	
26	PALACIO DE JUSTICIA DE LA ROMANA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	20
27	PALACIO DE JUSTICIA DE MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	20
28	PALACIO DE JUSTICIA DE MONSEÑOR NOUEL	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	20
29	PALACIO DE JUSTICIA DE MONTECRISTI	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	20
30	PALACIO DE JUSTICIA DE MONTE PLATA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	20
31	EDIF. DEL JUZGADO DE LA INSTRUCCIÓN DE PEDERNALES	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
32	PALACIO DE JUSTICIA DE PERAVIA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	20
33	PALACIO DE JUSTICIA DE PUERTO PLATA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	20
34	PALACIO DE JUSTICIA DE SAMANÁ	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	20
35	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ DE OCÓA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
36	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN DE LA MAGUANA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	20
37	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	20
38	PALACIO DE JUSTICIA DE SÁNCHEZ RAMÍREZ	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	20
39	PALACIO DE JUSTICIA DE SANTIAGO RODRÍGUEZ	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	20
40	PALACIO DE JUSTICIA DE HERMANAS MIRABAL	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
41	PALACIO DE JUSTICIA DE EL SEIBO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	20
42	PALACIO DE JUSTICIA DE VALVERDE (MAO)	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	20
43	EDIF. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLA ALTAGRACIA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
44	PALACIO DE JUSTICIA DE DAJABÓN	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
45	PALACIO DE JUSTICIA DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	20
46	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ SABANA GRANDE PALENQUE	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
47	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE YAGUATE	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
48	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE	ENLACES DEDICADOS DE	10



NO.	SEDE JUDICIAL	TECNOLOGÍA	CAPACIDAD (MBS)
	SABANA LARGA	FIBRA OPTICA	
49	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ ASUNTOS MUNICIPALES SANTIAGO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
50	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ LICEY AL MEDIO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
51	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ SAN JOSE DE LAS MATAS	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
52	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ VILLA GONZALEZ	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
53	EDIFICIO SALA CIVIL Y EJECUCION SANCION LA VEGA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
54	EDIFICIO SALA PENAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES LA VEGA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
55	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA 2DA. CIRCUNSCRIPCION LA VEGA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
56	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE JARABACOA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
57	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ MONSEÑOR NOUEL	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
58	EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EL SEIBO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
59	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE MICHES	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
60	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ LAGUNA DE NISIBON	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
61	EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES LA ROMANA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
62	EDIFICIO DEL TRIBUNAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
63	EDIFICIO DEL TRIBUNAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
64	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE SANCHEZ	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
65	EDIFICIO DEL TRIBUNAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PUERTO PLATA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
66	EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MONTE CRISTI	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
67	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE BAJOS DE HAINA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
68	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE VILLA ALTAGRACIAACIA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
69	EDIFICIO DEL TRIBUNAL NIÑOS,	ENLACES DEDICADOS DE	10



NO.	SEDE JUDICIAL	TECNOLOGÍA	CAPACIDAD (MBS)
	NIÑAS Y ADOLESCENTES ESPAILLAT	FIBRA OPTICA	
70	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA 1ERA. CIRCUNSCRIPCION LA VEGA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
71	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE HATO MAYOR	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
72	EDIFICIO DE LA CORTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DISTRITO NACIONAL	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
73	EDIFICIO DE LA CORTE DE TRABAJO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
74	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA 2DA. CIRCUNSCRIPCION DISTRITO NACIONAL	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
75	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA 1ERA.CIRCUNSCRIPCION	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
76	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE LA 3ERA. CIRCUNSCRIPCION	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
77	EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE TRANSITO DISTRITO NACIONAL - JUZGADO DE PAZ ESPECIAL DE TRANSITO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
78	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE YAMASA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
79	EDIFICIO DE LA CORTE APELACION PENAL DE SANTO DOMINGO (LOS MAMEYES)	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
80	EDIFICIO DE LA CORTE DE TRABAJO PROVINCIA SANTO DOMINGO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
81	EDIFICIO 3RA. Y 6TA. SALA CAMARA CIVIL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE SANTO DOMINGO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
82	EDIFICIO 7MA. SALA CAMARA CIVIL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE SANTO DOMINGO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
83	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ LOS ALCARRIZOS	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
84	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ ASUNTOS MUNICIPALES BOCA CHICA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
85	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ 2DA. CIRCUNSCRIPCION SANTO DOMINGO ESTE	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
86	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE BOCA CHICA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
87	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ 1ERA	ENLACES DEDICADOS DE	10



NO.	SEDE JUDICIAL	TECNOLOGÍA	CAPACIDAD (MBS)
	CIRCUNSCRIPCION SANTO DOMINGO ESTE	FIBRA OPTICA	
88	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE LAS CHARCAS	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
89	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE LAS YAYAS	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
90	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ PADRE DE LAS CASAS	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
91	EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PERAVIA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
92	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE NIZAO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
93	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE VILLA FUNDACION	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
94	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE CAMBITA GARABITO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
95	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE LOS CACAOS	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
96	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE NIGUA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
97	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE RANCHO ARRIBA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
98	EDIFICIO SALA CIVIL TRIBUNAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SANTIAGO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
99	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ VILLA BISONO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
100	EDIFICIO DEL TRIBUNAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VALVERDE	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
101	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE GASPAS HERNANDEZ	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
102	EDIFICIO DE LA CORTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES LA VEGA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
103	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE JIMA ABAJO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
104	EDIFICIO DEL TRIBUNAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MONSEÑOR NOUEL	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
105	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE MAIMON	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
106	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE PIEDRA BLANCA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
107	EDIFICIO DEL TRIBUNAL NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SANCHEZ RAMIREZ	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
108	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE	ENLACES DEDICADOS DE	10



NO.	SEDE JUDICIAL	TECNOLOGÍA	CAPACIDAD (MBS)
	FANTINO	FIBRA OPTICA	
109	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE TAMAYO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
110	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE VILLA JARAGUA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
111	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ ENRIQUILLO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
112	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE FUNDACION	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
113	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE PARAISO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
114	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE CRISTOBAL	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
115	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE DUVERGE	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
116	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ LA DESCUBIERTA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
117	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ POSTRER RIO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
118	PALACIO DE JUSTICIA DE PEDERNALES	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
119	EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES LA ALTAGRACIA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
120	EDIFICIO DEL TRIBUNAL NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES SAN PEDRO DE MACORIS	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
121	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE CONSUELO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
122	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE LOS LLANOS	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
123	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE CASTILLO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
124	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE LAS GUARANAS	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
125	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ VILLA RIVAS	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
126	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE RIO SAN JUAN	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
127	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ LAS TERRENAS	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
128	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE BANICA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
129	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE EL LLANO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
130	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE	ENLACES DEDICADOS DE	10



NO.	SEDE JUDICIAL	TECNOLOGÍA	CAPACIDAD (MBS)
	JUAN SANTIAGO	FIBRA OPTICA	
131	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ PEDRO SANTANA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
132	EDIFICIO DEL TRIBUNAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SAN JUAN DE LA MAGUANA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
133	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE EL CERCADO	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10
134	EDIFICIO DEL JUZGADO DE PAZ DE JUAN HERRERA	ENLACES DEDICADOS DE FIBRA OPTICA	10

7. TIEMPO ESTIMADO DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LOS BIENES/SERVICIOS

Los bienes/servicios deben ser entregados de forma inmediata. La adquisición, entrega de los bienes y servicios según se requiere, deben efectuarse de inmediato. La vigencia de los contratos de servicios deben ser de 24 meses.

8. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en el portal e Invitaciones a participar.	14 de octubre de 2020
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	15 de octubre de 2020, hasta la 03:30 pm, por el correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 16 de octubre de 2020.
4. Recepción y apertura de Ofertas	20 de octubre de 2020 hasta las 03:00 pm
5. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	21 de octubre de 2020
6. Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas	22 de octubre de 2020
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	23 de octubre de 2020
8. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	27 de octubre de 2020 hasta las 4:00 pm
9. Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	29 de octubre de 2020
10. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas	29 de octubre de 2020
11. Adjudicación	29 de octubre de 2020
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.



ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
14. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

9. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras y Contrataciones
Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.
Teléfono Oficina: (809) 533-3191 Ext. 2009
E-mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do
Referencia: PEPU-CPJ-002-2020

10. CIRCULARES Y ENMIENDAS

El Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

11. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el Sobre A como en el Sobre B, deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcados en su primera página como “COPIA”.

Cada sobre deberá incluir dentro del mismo en soporte digital un CD/USB con su contenido.

Los documentos contenidos en ambos sobres (original y copia), deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad.

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)
NOMBRE DEL OFERENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal
Comité de Compras y Licitaciones Consejo del Poder Judicial Dominicano
Referencia: PEPU-CPJ-002-2020
Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los



Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.
Fax: 809-532-2906
Teléfono: 809-533-3191 Ext. 2009

12. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de las Ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Licitaciones, en el domicilio del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485, del día indicado para estos fines en el cronograma del proceso.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los Sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público Actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres.

Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público Actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer sus observaciones.

El Notario Público Actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Licitaciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

13. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR:

A. Documentación de Credenciales:

1. Formulario de Presentación de Oferta (Anexo 2).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo 3).
3. Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.
4. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.
5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).
6. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.
7. Registro Mercantil actualizado.
8. Nómina de Accionistas.
9. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
10. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley



No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

B. Documentación Financiera:

1. Los Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado).

C. Documentación Técnica:

1. Propuesta técnica de instalación del servicio y garantías del mismo.

D. Documentos para presentar en la Oferta Económica “Sobre B”:

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo).**
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial, la cual deberá ser equivalente al por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia de 90 días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Oro Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Impuestos Aduanales: El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cuando ésta resulte insuficiente en monto o vigencia conllevará la descalificación automática de la oferta.

14. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.



El solo hecho de un oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones y el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

El oferente con la entrega de su propuesta declara que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículos 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios y Obras del Poder Judicial.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité de Compras y Licitaciones comparará y evaluará únicamente las Ofertas Económicas de los oferentes que hayan sido habilitados para tales fines. En ese sentido se verificará que las propuestas cumplan con los requerimientos establecidos en el numeral 13.D “Sobre B Ofertas Económicas”.

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación Credencial	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 13. A
Documentación Financiera	Situación Financiera El oferente deberá presentar los Estados Financieros, sobre los cuales se aplicará para su análisis los siguientes indicadores: a) Índice de solvencia = $\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$ Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0 Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los anteriores indicadores: (los otros balances/informaciones serán analizados para evaluar tendencias).	Conforme documentación requerida en el numeral 13. B



Documentación	Criterio	Referencia
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme a las Especificaciones requeridas en el numeral 13.C
Documentación Económica	Cumple/No cumple	Conforme a lo establecido numeral 13. D

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes términos de referencia.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

16. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

17. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Licitaciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y **2) presente el menor precio.**

El Comité de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.



La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al Adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

18. VALIDEZ DEL CONTRATO

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

19. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el Oferente Adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de re-adjudicación posterior.

20. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante, a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

21. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.



22. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

23. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

24. SUBCONTRATOS

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

25. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de veinte y cuatro (24) meses, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

26. INICIO DE EJECUCIÓN / DE SUMINISTRO

Una vez formalizada la adjudicación iniciará la ejecución del Contrato, sustentado en el Plan de Trabajo y Cronograma de Entrega que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante de los presentes Términos de Referencia.

Si el Proveedor no ejecuta los servicios en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.



27. REQUISITOS DE ENTREGA

Todos los servicios adjudicados deben ser ejecutados/prestados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir el servicio con fines de dar constancia de los servicios prestados.

Si los servicios son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en los presentes Términos de Referencia, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrega de una Constancia de Recibido Conforme del servicio prestado.

28. CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago aplicable al proyecto:

- a. Renta mensual de servicios de conectividad por concepto de los servicios por veinticuatro (24) meses.
- b. Inclusión de los costos por conceptos de instalación y puesta en marcha en la factura mensual en un periodo de doce (12) meses.

29. ANEXOS

1. Formulario de Presentación de Oferta.
2. Formulario de Información sobre el Oferente.
3. Formulario de Oferta Económica.